

VISTO:

la resolución decanal N° 1869 del 16 de diciembre del 2014 por la que se aprueba el pago de honorarios a la docente Mariana Eva Tello;

Y CONSIDERANDO:

que se cometió un error involuntario en la carrera a la cual imputar los honorario;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 3° de la resolución decanal N° 1869 del 16 de diciembre del 2014, donde dice “Maestría en Pedagogía” debe decir “Maestría en Antropología”

ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese

CORDOBA, 16 MAR 2015  
RESOLUCION N°: 0194  
e.s.

  
Cra. Graciela DURAND PAULI  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Br. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES